UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 100-2019-FCA-D

Ayacucho, 07 de junio de 2019

Visto la documentación sobre licencia por capacitación, presentado por los docentes de la E.P. de Ingeniería Agroforestal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud N° 393, 394 y 395, los profesores Susana Sabina Paco Espino, Juan Anibal Galindo Galindo y Edison Rodríguez Palomino, docentes de la E.P. de Ingeniería Agroforestal, solicitan licencia y apoyo económico para su participación en el Curso Taller : III Curso de Actualización Profesional en Fisiología", a realizarse los días 21 y 22 de junio del año en curso en la ciudad de Lima;

Que, mediante Memorandos N°s. 200, 201, 204, 205, 206 y 207-2019-UNSCH-FCA-EPIAF/D el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, remite al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias la petición de licencia de los docentes recurrentes, autorizando la afectación presupuestal del Presupuesto -2019 de la referida Escuela, para brindar el apoyo económico ;

Que, en concordancia con el Art. 232 inciso n) del Reglamento General Actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley ;

RESUELVE:

1°.- AUTORIZAR, la licencia por capacitación con goce de remuneraciones y apoyo económico de los profesores **Susana Sabina Paco Espino, Juan Anibal Galindo Galindo, Edison Rodríguez Palomino**, docentes de la E. P. de Ingeniería Agroforestal, para su participación en el **Curso Taller : III Curso de Actualización Profesional en Fisiología"**, a realizarse los días 21 y 22 de junio del año en curso en la ciudad de Lima, se les concede licencia del 20 al 22 de junio de 2019, tres (03) días.

2°.- SOLICITAR, a la Oficina General de Administración, se conceda el apoyo económico a los docentes recurrentes, con Presupuesto -2019 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, bajo el siguiente detalle:

-Pasaje terrestre: Pichari -Ayacucho-Lima y viceversa c/u S/. 200 x 3S/. 600.00
-Viáticos por 2 días c/día S/. 200 .x 3.....S/. 1,200.00
-Inscripción c/u S/. 500..... S/. 1,500.00
TOTALS/. 3,300.00

3°.- REMITIR, la presente Resolución a las instancias universitarias para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución
OGA (03)
OAPER
Interesados (03)
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ
Decano